



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de noviembre de 2021.**

Proceso	Ordinario.
Demandante	Luz Estella Penagos de Giraldo.
Demandada	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicado	2013-770
Auto de Sustanciación	1137
Asunto	Pone en conocimiento depósito judicial.

Visto el memorial allegado, vía correo electrónico, por la entidad demandada informado pago mediante consignación judicial; se pone en conocimiento de la parte demandante constancia de depósito judicial N.º 413230003667540 por valor de noventa y seis millones doscientos dos mil ciento veinte nueve pesos (\$96.202.129) y depósito judicial N.º 413230003667543 por valor de ochenta y dos millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta pesos (\$82.594.880), efectuado a órdenes de este despacho.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este Despacho judicial y el proceso, es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 161 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"> Secretario</p>
--